



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 26 de agosto de 1997

Número 122

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .	1 a 4	Ministerio de Trabajo y A. Sociales . . .	10 a 13
Ayuntamiento de Ávila	4	Junta de Castilla y León	13
Agencia Tributaria	5 a 9	<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
Ministerio de Economía y Hacienda	9	Diversos ayuntamientos	13 a 16
Ministerio de Medio Ambiente	9 y 10		

Número 3.077

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-05-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041740092	F MARTIN	06523590	AVILA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041744772	V BLANCO	06575331	AVILA	10.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041735527	C VAQUERO	04167497	CANDELEDA	23.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041692670	J CARRERAS	70799506	CANDELEDA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041691445	J CARRERAS	70799506	CANDELEDA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041712450	J BAEZ	00800238	LA ADRADA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041729813	M RODRIGUEZ	06515126	MAELLO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041544760	J CARDONA	38422673	L HOSPITALET DE LLOB	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041727920	F LOPEZ	13146698	BURGOS	10.03.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050041731169	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041731170	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041725250	J SOLANO	06889512	CORIA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041740511	F GARCIA	50928254	GETAFE	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041696212	C COLMENERO	50045214	LEGANES	02.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041732782	J BARAHONA	50048544	LEGANES	18.02.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041668484	CONSTR YESOS Y ALIC SA	A78393345	MADRID	18.02.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041732435	A MORENO	M 308375	MADRID	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041712266	M MARTINEZ	00396136	MADRID	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710749	M MARTINEZ	00396136	MADRID	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041637980	A HERNANDEZ	00420402	MADRID	05.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041695256	J MADRIGAL	02035567	MADRID	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041735023	V SEVILLANO	50143232	MADRID	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041735291	V SEVILLANO	50143232	MADRID	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041716594	B GONZALEZ DE CHAVEZ	50848529	MADRID	28.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041732680	P FERNANDEZ	51326898	MADRID	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041730475	P FERNANDEZ	51326898	MADRID	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041696121	I RAMIREZ	11431196	ENTREVIAS MADRID	24.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041730906	J PEREZ	02190822	MAJADAHONDA	20.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
050041708652	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	29.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041697381	A VEGA	06987098	VALDEMORO	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041697393	A VEGA	06987098	VALDEMORO	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041544904	J BARBON	11373462	AVILES	05.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722740	M FABEIRO	35150940	PONTEVEDRA	07.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041732691	J SANTOS	07872317	CALVARRASA DE ABAJO	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041695189	M CHARRO	07769994	LAS VEGUILLAS	11.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041748649	O GARCIA	07972864	SANTA MARTA TORMES	02.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041712746	A BEAMONTE	35779063	SAN SEBASTIAN	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041711572	C BUENO	04161925	TALAVERA DE LA REINA	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041734810	A SANCHEZ	04190950	TOLEDO	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041730505	A SANCHEZ	04190950	TOLEDO	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041713520	M FLORES	80014032	TOLEDO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041713090	M FLORES	80014032	TOLEDO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722648	J MARTI	19952895	XERACO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041697356	B PEREZ	09326176	VALLADOLID	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041732836	B PEREZ	09326176	VALLADOLID	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041749780	J RODRIGO	12654239	VALLADOLID	03.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041726964	I GARCIA	11943057	STA CRUZ DE ABRANE	23.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1

Número 3.029

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JACINTO DIAZ NAVAS, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Los Toreros de HIGUERA DE LAS DUEÑAS - ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº

260/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción administrativa, tipificada en el artículo 165 del R. D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá

interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que

transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 11 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.028

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO GÓMEZ PANIAGUA, cuyo último domicilio conocido fue en C) Silicio nº 32-13 de TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 207/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1 997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá

interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.027

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO CATALA CARBONERO, cuyo último domicilio conocido fue en Barrio Nuevo nº 7 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta

por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 173/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.026

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Bolívar nº 37, 4º C de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 96/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R. D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago

voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, precediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 11 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.098

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, de fecha 13 de agosto de 1997, se han aprobado los siguientes padrones anuales correspondientes al presente ejercicio económico de 1997.

P.P. ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

P.P. RESERVA DE ESPACIO.

TASA CANON DE SEPULTURAS.

Se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía-Presidenta recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conoci-

miento de los contribuyentes que desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, podrán ingresar la cuota correspondiente en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorros de la ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del último día de pago en voluntaria en la oficina de Recaudación Municipal sita en la C/ Esteban Domingo nº 2.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del veinte por ciento del importe no ingresado así como los intereses de demora.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos y antes de la notificación de la providencia de apremio el recargo será del diez por ciento.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila a 13 de agosto de 1997.

El Tte. de Alcalde, de Economía y Hacienda, P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez.*

- ooo -

Número 3.059

Agencia Tributaria**DELEGACIÓN DE AVILA****SECCION DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de Diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaria Delegada de Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059701001322Z	AGAPE 94, S.L. CIF. B05128657	Plz. de las Vacas,10 05003 - AVILA	25.000,-
059701001148R	ASESORES EN MDR, S.L. CIF. B05135835	Av.Juventud, 18 CHA.38 05003 - AVILA.	25.000,-
059701001149W	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002157Y	CASTELLANOS MARTIN, ALBERTO NIF. 7855419 E	Av.Juan Pablo II, 12 4-1 05003 - AVILA	26.250,-
059701000261B	CONGELADOS MARBELLA, S.L. CIF. B05116843	PG.Hervencias Fase 3 PA. 14 05004 - AVILA	25.000,-
059701002051F	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002038V	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ, S.A. CIF. A05114095	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA	25.000,-
059701002039H	DAPENA GONZALEZ, JAVIER NIF. 6569420 E	eduardo Marquina, 14 3-C 05001 - AVILA	25.000,-
059701001326H	EN GRUT AVILA 4, S.L. CIF. B05129812	Doctor Jesús Galán, 37 Bajo 05003 - AVILA	25.000,-
059701001192Y	GARCIA VELASCO, ANDRES NIF. 10576866 V	Ntra.Sra.Sonsoles, 87 - 2 05002 - AVILA	103.092,-
059701002046W	GONZALEZ BENITO, MA FATIMA NIF. 6532747 B	Casimiro Hernández, 3 b 05002 - AVILA	25.000,-
059701002081N	LOPEZ SAENZ DE JUBERA, CONCEPCION NIF. 6352437 K	Av.Juventud (Resid.Sagrada Familia) 05003 - AVILA	84.177,-
059701001327X	MARINA DEL YERRO, S.L. CIF. B05134796	Capitán Peñas, 2 05003 - AVILA	20.000,-
059701001328B	Idem.	Idem.	20.000,-
059701001329N	Idem.	Idem.	20.000,-
059701001330J	Idem.	Idem.	20.000,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059701001331T	Idem.	Idem.	25.000,-
059701001982B	SERVITEL, C.B. CIF. F05134143	Tr. de la Toledana, 12 - 3 05002 - AVILA	161.647,-
059701002162K	PINDADO DEL NOGAL, MARCELINO NIF. 6350717 Á	Bajada de los Berrocales, 3 05003 - AVILA	18.946,-
059701002278G	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002280Y	TEVICASA, S.L. CIF. B05114020	Fivasa, 6 - 3º B 05003 - AVILA	25.000,-
059701002050Y	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002048G	VEMAVILA, S.L. CIF. B05126131	Soria, 20 5 - A 05002 - AVILA	25.000,-
059701002070A	CATALA GONZALEZ, JUAN NIF. 6547444 B	Bernardo Chinarro, 8 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	25.000,-
059701001429W	ROMAN SERRANO, JESUS MIGUEL NIF. 1494681 A	Benito Pérez Galdós, 1 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	10.046,-
059701001354T	MARTIN JIMENEZ, ROSA NIF. 6568068 G	AV: Deportes, 6 05200 - AREVALO	25.000,-
059701001863Z	JIMENEZ MARTIN, MARIANO NIF. 6416628 L	Ramón y Cajal, 93 05480 - CANDELEDA	287.326,-
059701002360C	CASADO CASADO, PEDRO NIF. 6376315 W	Av. Constitución 05450 - CASAVIEJA	43.127,-
059701002065K	GREDOS RECREATIVOS, S.L. CIF. B01021351	CR. El Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS	25.000,-
059701002066E	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002067T	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002364C	MEJIAS MARTINEZ, JESUS NIF. 659187 F	CR. Hoyo Pinares, 5 05260 - CEBREROS	132.708,-
059701002318K	CARPINTERIA EL BARRANCO, S.COOP. CIF. F05125174	Arenal, 1 05410 - MOMBELTRAN	25.000,-
059701002072M	STA.Mª DE GREDOS, S.L. CIF. B05132378	Cr. Av.923 Arenas-Mombeltran,3 05410 - MOMBELTRAN	25.000,-
059701002057J	LOPEZ HEREDIA, SANDALIO NIF. 36954156 X	Iglesia, 75 05100 - NAVALUENGA	25.000,-
059701002036Y	MORTES DEL REY, Mª DEL CARMEN NIF. 7871143Z	Don Cristóbal, 2 05500 - PIEDRAHITA	17.470,-
059701002037H	Idem.	Idem.	50.141,-
059701002074F	ULLOA LANGA, S.L. CIF. B05005061	CR. Alcorcón-Plasencia, 83 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-
059701002075P	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002305P	EJ.CONSTRUCCION Y MONTAJE,SL CIF. B05137633	Alberche, 20 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059701001298G	HERNANDEZ MARTIN, SANTOS NIF. 79881850	LG.Cuartel Guardia Civil 05270 - EL TIEMBLO	44.058,-
059701002068R	LIGNOR VAS, S.L. CIF. B05115944	Pg.Ind.San Cristóbal, 1 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059701002101E	MENA VIVES, MILAGROS NIF. 6380774 E	Isabel La Católica, 7 05270 - EL TIEMBLO	229.780,-
059701002620B	HERNANDEZ GOMEZ, JORGE NIF. 50285367 F	Calvo Sotelo, 1 05560 - VILLATORO	11.256,-
059701002619T	Idem.	Idem.	11.775,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059701002045R	GONZALEZ GOMEZ, ALEJO Representante de: CONSREFOR, S.L. NIF. 11385429 S	Carmen, 36 1 B 33400,- AVILES	25.000,-
059701001569G	CARRERA LOPEZ, PAULINA NIF. 6349906 C	Avda.Europa, 27 Bloque 23 2º-1 28023 - MADRID	51.170,-
059701001381G	MARTIN CAMACHO, ANTONIO Representante de: DISEÑO DE EBANISTERIA, S.L. NIF. 2681543 L	Escalona, 30 28024 - MADRID	25.000,-
059701001404G	SANCHEZ DE LAS MATAS SANZ, RAMON NIF. 227836 K	Torrejón, 8 28950 - MORALEJA DE ENMEDIO	25.000,-

Ávila, 11 de agosto de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- ooo -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/ 1 992 , de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan las propuestas de liquidaciones provisionales practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A. E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Como consecuencia de los requerimientos formulados y a la vista de los datos que obran en poder de esta Oficina, se han practicado las siguientes propuestas de Liquidación Provisional con el resultado en Cuota que se cita.

Contra la propuesta de liquidación practicada, que se encuentra en la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T de Avila, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, aportando la justificación documental correspondiente, durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA
IRPF/95	BENITO GALINDO, MA VISITACION NIF. 6351911 R	Alferez Provisional, 10 05003 - AVILA	207.375,-
IRPF/95	GARCIA TAMRGO, AUGUSTO NIF. 361584 R	Benjamín Palencia, 4 05002 - AVILA	- 173.434,-

Ávila, 11 de agosto de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- ooo -

Agencia Tributaria
DELEGACIÓN DE AVILA
GESTIÓN TRIBUTARIA

SECCION DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1.992), se notifica el Acuerdo desestimatorio recaído en la impugnación de la autoliquidación por el I.V.A. correspondiente al Primer Trimestre de 1995 adoptado por la Dependencia de Gestión Tributaria de esa Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en el respectivo domicilio tributario de la Entidad CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ, S.A., con C.I.F A05114095. (Domicilio: Av. Portugal, 41-I - 05001 - AVILA).

Contra este Acuerdo la Entidad podrá interponer Recurso de Reposición ante este órgano administrativo o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Local, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la notificación de este Acuerdo.

Ávila, 11 de agosto de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- o0o -

Agencia Tributaria
DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9600915-1	CONGELADOS BELLAMAR, S.L. CIF. B05124243	Segovia, 20 05005 - AVILA
9601302-1	Idem.	Idem.
9600917-1	CONGELADOS MARBELLA, S.L. CIF. B05116843	PG.Hervencias Fase 3 PAR.14 05004 - AVILA
9600981-1	MARTIN DELGADO ESTEBAN, ELOY DNI. 6508300	Av.18 de Julio, 27 5-4 05003 - AVILA
9600995-1	MURIEL LOPEZ, SIRO DNI. 6593789	Puerto Menga, 6 05004 - AVILA

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
9601028-1	SDYT ABULA, S.L. CIF. B05027115	Ntra.Sra.Sonsoles, 75 05002 - AVILA	
9601033-1	SOROA GONZALEZ CAVADA, JUAN CARLOS DNI. 6551134	Pso.San Roque, 36 4 B 05003 - AVILA	
9601468-1	VEMAVILA, S.L. CIF. B05126131	Soria, 20 5-A 05002 - AVILA	
6000090-1	Idem.	Idem.	
9601044-1	Idem.	Idem.	
9601023-1	STA.Mª DE GREDOS, S.L. CIF. B05132378	CR.AV.923 Arenas-Mombeltrán,3 05410 - MOMBELTRAN	
9600933-1	GAGO PERALES, Mª CARMEN DNI. 2881479	José Alvarez Cosmen, 5 05240 - NAVALPERAL PINARES	
9600880-1	ALONSO RUANO, BLAS DNI. 70798056	Los Mártires, 34 05420 - SOTILLO ADRADA	
970400028	SANCHEZ DE LAS MATAS SANZ, RAMON DNI. 227836	Torrejón, 8 28950 - MORALEJA DE ENMEDIO	

Ávila, 11 de agosto de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- o0o -

Número 3.061

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación económico-administrativa, n.º 05/00311/97 por el concepto de OTRAS RECLAMACIONES, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de LA CARRILANA, S.L., se ha requerido para que aporte:

LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE DOÑA ROSARIO DURÁN MACHO EN LA SOCIEDAD LA CARILLANA, S.L., en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los DIEZ DÍAS siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Ávila a 12 de agosto de 1997.

La Secretaria Delegada, *M.ª José Gómez García*.

- o0o -

Número 2.945

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Emeterio Sanz Sanz, con D.N.I.: 70.798.553 y D. Antonio

Blázquez Gutiérrez, con D.N.I.: 6.552.682, en representación de D. Crescencio Sanz Díaz, con D.N.I.: 6.386.870 y domicilio en C/ El Pozo, s/n, Aldeaseca (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 22 del polígono 1-A, paraje Alto de la Coronilla, del término municipal de Aldeaseca (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,89 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,034 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 22 del polígono 1-A del término municipal de Aldeaseca (Avila), y cuya superficie total es de 6,034 Has. El volumen máximo anual es de 40.313 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldeaseca o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.767-AV.

Valladolid, 31 de julio de 1997.
EL SECRETARIO GENERAL
Eduardo Mora Cazorla.

- ooo -

Número 3.030

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

ALFONSO GARABATO MARTIN

C/ SAN ANTONIO, S/N
05635 NAVARREDONDA DE
GREDOS (Avila)

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores si los tuviere, con efectos de: 27-05-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial. P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos.*

- ooo -

Número 3.031

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a RAQUEL DE DIEGO
TIERNO, RECAUDADORA EJE-

CUTIVA DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL EN LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio N.º 96/1.098 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. MÁXIMO SÁNCHEZ RINCÓN se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 119.875,- ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo M-4198-HM.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 16 de Abril de 1997.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA,.- Fdo: Raquel de Diego Tierno"

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 6 de Agosto de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.013

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJE-

CUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA,

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio n.º 94/1.755 que se tramita en esta Unidad contra D. ISMAEL MARTÍN PÉREZ cuyo último domicilio conocido es en Arévalo, calle Pº de los Plátanos, 9 - 3º B no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: estado civil Soltero

DECLARO . EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: .- Término municipal ARÉVALO. Situación: VIVIENDA 3 B: Señalada con la letra B de la planta tercera del edificio en Arévalo en el Pº los Plátanos número nueve. Superficie 90 m2. Registro de la Propiedad ARÉVALO; Tomo 2.009; Libro 134; Folio 65; Finca 9.893.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (134.953 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 100.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará á anotación preventiva en el Registro

de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y al BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Ávila, a veintinueve de mayo de 1997.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, .- Fdo: Raquel de Diego . Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS se expide el presente Ávila, a 5 de Agosto de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.060

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Jesús Frutos Sánchez
Avda. José Antonio, 1
05001 - AVILA

Examinado el modelo TC.2 de esa empresa, correspondiente al mes de 03/96, ingresado durante 04/96, en lo que se refiere a las deducciones por pago delegado de Incapacidad Temporal por Accidente de Trabajo/ Enfermedad Profesional (columna 14), se han observado las siguientes incidencias:

N.º Af. del trabajador: 05/190476; Apellidos y nombre: Pindado Pindado, Mario; Cantidad Deducida: 101.118 Ptas; Cantidad que se debía deducir: 0; Diferencia a ingresar: 101.118 Ptas.

N.º Af. del trabajador: 05/191.438; Apellidos y nombre: Muñoz Martínez, Leandro; Cantidad Deducida: 101.118 Ptas; Cantidad que se debía deducir: 0; Diferencia a ingresar: 101.118 Ptas.

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 15 días, las alegaciones que estime procedentes.

De no hacerlo deberá liquidar el importe correspondiente antes del último, día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC.2 y su correspondiente boletín TC.1, indicando en la parte superior "LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN COMUNI-

CACIÓN DEL I.N.S.S. N.º 228 DE FECHA 17.06.97", previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez realizado el ingreso, deberá remitirnos fotocopias de los citados documentos a la Sección de Subsidios I.T.

Ávila, a 17 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 3.012

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96/332 que se tramita esta Unidad a mi cargo contra D. JUAN MANUEL PALOMO MARTIN.- DNI 6.521.012 , se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 161.184,- ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000,- ptas. que se presupuestan para cos-

tas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-12675-VE.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que en el plazo de CINCO DÍAS entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, Junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación Vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 11 de junio de 1997.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA,- Fdo: Raquel de Diego Tierno"

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no

hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.955

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio

ANUNCIO

D. Antonio San Segundo Gómez, con domicilio en C/ San Juan de la Cruz, 10 en Avila, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "Dehesa de Valdeciervos de los Arroyos".

- **Localización:** Término municipal de Tornadizos de Avila.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 428 has. y linda: Norte, con Dehesa de Navatación y Dehesa de Becerril; Este, Dehesa de Valdeciervos; Sur, con términos de Santa Cruz de Pinares y El Barraco y al Oeste, con Dehesa de Becerril.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 30 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

- 000 -

Número 2.751

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

- 000 -

Número 3.002

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

RESOLUCIÓN

Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués, Provincia de Avila, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso Oposición Libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Tercera de las que rigen

día 29 de Mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 16/97.

LOCALIDAD: CANDELEDA
PROMOTOR: D. PEDRO JARA
LORENTE

DOMICILIO: C/ LA ADUANA,
8

CONSTRUCCIÓN: NAVE
AGRÍCOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por que el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Avila.

Avila, 1 de Julio de 1.997

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

el concurso oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º 51 de 10 de abril del año actual, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS:

Nº.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO.	OBSERVACIONES
1.-	ALVAREZ CALVO, Diana.	01.932.651	c/ Valdeverdesa, nº 33. MADRID.	
2.-	ARIAS REY, Mª Teresa.	05.277.159	c/ Juan Fernández Yagüe, nº 30.	
3.-	BADALLO SALINAS, José Antonio.	12.323.022-J	c/ Padre Bañez, nº 2.4º-A. MEDINA C.	
4.-	BDO. DE QUIROS SEGOVIA, Cristina.	06.575.667	c/ La Paloma, nº 48.	
5.-	BELLIDO GOMEZ, Mª José.	29.794.661	Pza. América, Torre, 1º-3. HUELVA.	
6.-	BURGUILLO LÁZARO, Alicia.	06.554.723	c/ Barbuda, nº 48.	
7.-	BURGUILLO LÁZARO, Evangelina.	06.576.791	c/ Gredos, nº 8. ÁVILA.	
8.-	CÁCERES SEGOVIA, Mª Teresa.	06.579.845	c/ Álamo, nº 46.	
9.-	CANO GABRIEL, Esther.	01.178.999	c/ Jazmín, nº 41. MADRID.	
10.-	CORRALES CORROCHANO, Mª Gema.	70.799.635	c/ Resineros, nº 14.	
11.-	DÍAZ ROBLEDO, Alicia.	06.561.584-Y	Bloque El Codón s/n. piso 3º CEBREROS	
12.-	DIEZ GONZÁLEZ, Mª Belén.	06.582.785	c/ Santo Domingo, 28. STA. CRUZ PIN.	
13.-	ESTEBAN MORAL, Virginia.	06.573.140-Q	c/ Huerto, nº 24.	
14.-	FERNANDEZ MEDINA, Mercedes.	70.799.622-X	c/ Paco Segovia, nº 14.	
15.-	FERNÁNDEZ PARIENTE, Alberto.	70.799.626	c/ Aniceto Marinas, nº 4, Esc 2, 3º-C	
16.-	GALINDO GUTIÉRREZ, Juan Luis.	06.566.971	Avda. Juan Pablo II, nº 22, 9, 3º-C. AVIL	
17.-	GARCIA ESTEBAN, Mª del Carmen.	70.805.355	c/ Cartagena, nº 16.	
18.-	GARCIA ESTEBAN, Mª Eva.	06.567.596-S	c/ Cartagena, nº 16.	
19.-	GARCIA PABLO, Alicia.	06.555.651-F	Avda. Principal, nº 59.	
20.-	GARCIA PABLO, Esther.	06.578.729	Avda. Principal, nº 59.	
21.-	GARCIA SEGOVIA, Montserrat.	51.928.807-M	c/ Cervantes, nº 28.	
22.-	GARCIE MORAL, Sara.	70.803.908-H	c/ García del Real, nº 26.	
23.-	GARCINUÑO LÓPEZ, Mª Estrella.	06.572.067	Avda. 18 de Julio, nº 32. Bajo-B. AVILA	
24.-	GONZÁLEZ MARTÍN, Gloria.	06.571.385	c/ San Pedro, nº 4.	
25.-	GONZÁLEZ VAQUERO, Gemma.	06.579.526-P	c/ Juan de Yepes, nº 5. Bj-D. ÁVILA.	
26.-	GUADAÑO FUENTE DE LA, José Manuel.	06.553.776-H	c/ Lepanto, nº 41.	
27.-	GUADAÑO GARCIA, Mª Carmen.	06.575.190-L	c/ Lepanto, nº 15.	
28.-	IBAÑEZ MARTÍN, Abel.	06.579.812	c/ Prado, nº 22.	
29.-	JIMÉNEZ MUÑOZ, Jorge.	06.572.427-Q	c/ La Cruz, nº 1, 2º-D. ÁVILA	
30.-	JIMÉNEZ MUÑOZ, Mª Teresa.	06.572.491-B	c/ De la Cruz, nº 1, 2º-D. ÁVILA.	
31.-	JURADO FRANCÉS, José Angel.	29.051.661	c/ Hermanos Quinteros, nº 13. 2ª. HUEL	
32.-	MANZANO DOMÍNGUEZ, Mª Sonsoles.	06.582.560	Ctra Avila-Casavieja. Nº 45. MIJARES.	
33.-	MARBAN MESONERO, Mª del Mar.	50.050.834	c/ Francia, nº 7. FUENLABRADA.	
34.-	MARBAN MESONERO, Mª del Rosario.	50.437.326	c/ Aniceto Marinas, nº 24.	
35.-	MARTÍN IZQUIERDO, Alfonso.	70.799.600	c/ Castillo, nº 4.	
36.-	MARTÍN SEGOVIA, Pilar.	06.538.843-N	c/ Lepanto, nº 41.	
37.-	MÉNDEZ OLMOS, Mª Teresa.	70.802.030-A	c/ El Pez, nº 80. HOYO DE PINARES.	
38.-	MÉNDEZ SEGOVIA, Oscar.	06.569.806	c/ Castilla, nº 15.	
39.-	MENESES MENESES, Mª Elena.	06.571.451-Y	c/ Palencia, nº 36. ÁVILA.	
40.-	MORAL GARCIA, Vanessa.	70.806.156-N	c/ Molinillo, nº 54.	
41.-	MORAL PASCUAL, María.	70.801.526	c/ Paco Segovia, nº 50.	
42.-	MUÑOZ GARCIA, Soledad.	06.569.350	c/ Aniceto Marinas, nº 4, Esc 2, 3º-C	
43.-	PABLO QUIROS, Beatriz.	06.584.396	c/ La Paloma, nº 22.	
44.-	PÉREZ JIMÉNEZ, Mª Isabel.	70.803.583-C	c/ Pizarro, nº 15.	
45.-	PÉREZ LANDERAS, Pedro Jesús.	50.088.393-M	c/ Canarias, nº 55. MADRID.	
46.-	QUEIRUGA DIOS, Dolores Alicia.	07.974.905	c/ Fernando de la Peña, 20. 2ª. SALAM.	
47.-	QUIROS ESTEBAN, Almudena Beatriz.	06.582.689	c/ Colmenar, nº 8.	
48.-	QUIROS ESTEBAN, Eva Mª.	06.583.148	c/ Colmenar, nº 8.	
49.-	QUIROS PABLO, Cristina.	06.579.721	c/ Juan Fernández Yagüe, nº 40.	
50.-	QUIROS SÁNCHEZ, Mª Inmaculada.	06.542.255	Avda. Principal, nº 134, 2º-B.	
51.-	ROBLEDO PASCUAL, Jesús Javier.	06.569.938-B	c/ Burgos, nº 13, 1º-Dcha. ÁVILA.	
52.-	RODRÍGUEZ AGUADO, Yolanda.	06.579.711-D	c/ Barbuda, nº 50.	
53.-	RODRÍGUEZ GARCIA, Sonia.	70.799.642	Avda. Principal, nº 134.	
54.-	ROMERO RAMÓN, Paloma.	51.348.938	c/ Sagasta, nº 9. MADRID.	
55.-	SALGADO RAMÓN, Mª Pilar.	12.331.698	c/ Apóstol Santiago, nº 4, 3º iz. MED.C.	
56.-	SAN SEGUNDO LÓPEZ, Raquel.	70.801.100-Q	c/ Blasco Jimeno, 5. Esc A, 2º-B. ÁVILA	
57.-	SÁNCHEZ HERRANZ, Sandra.	06.582.585	c/ Rosario, nº 19.	
58.-	SÁNCHEZ MÉNDEZ, Beatriz.	06.574.689	Avda. Principal, nº 103.	
59.-	SÁNCHEZ SORJANO, Miriam.	06.582.400	Trav. Cabaña, nº 3.	
60.-	SANZ MORENO, Araceli.	70.800.978-D	Travesía Molinillo, nº 7.	
61.-	SASTRE MANJON, Begoña.	06.566.715	c/ Ávila, nº 44.	
62.-	SASTRE RODRÍGUEZ, Inmaculada.	70.801.078-V	c/ Barbuda, nº 50.	
63.-	SEGOVIA ARCONES, Cristina.	70.803.946	c/ Magdalena, nº 4.	
64.-	SOTO DEL VALLE, Juan Carlos.	06.551.236	c/ Capitán Peñas, nº 32, 1º.º. ÁVILA.	

ADMITIDOS:

Nº.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO.	OBSERVACIONES
65.-	TIMÓN ROLDAN, Lorena María.	04.193.325	c/ Pintor Mínez Vázquez, nº 7. ARENAS	
66.-	VERDUGO ROBLEDO, Inés.	06.573.336-M	Avda. Principal, nº 27.	

EXCLUIDOS:

Nº.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DOMICILIO.	MOTIVO DE EXCLUSION
1.-	BARRERA PABLO, Sara.	70.810.228	c/ Lepanto, nº 29.	NO TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS
2.-	CASTRO MARTÍNEZ, Acelina.	10.188.020	c/ Renueva, nº 15.int.dcha. LEÓN.	FALTA DE DOCUMENTACION
3.-	DÍAZ PASCUAL, Mª del Carmen	6.573.923V	c/ Lepanto, 34	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4.-	HERRANZ TEJEDOR, Mª Dalia.	06.558.416	c/ Paco Segovia, nº 14.	FALTA DE DOCUMENTACION
5.-	MORAL HERRANZ, Elena.	06.579.705	c/ Molinillo, nº 54.	FALTA DE DOCUMENTACION
6.-	MORAL HERRANZ, Mercedes.	06.563.148	c/ Molinillo, nº 54.	FALTA DE DOCUMENTACION

De los aspirantes admitidos al concurso oposición, se admiten a efectos de lo establecido en la Base Tercera relativa a la valoración de servicios prestados a los siguientes:

Todos los enumerados en el apartado ADMITIDOS, anteriormente descritos.

Contra la presente lista provisional, podrán reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las Navas del Marqués, a 5 de agosto de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

- o o o -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.000

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 1997, el PLIEGO DE CONDICIONES que servirá de base a la subasta para arrendamiento de fincas rústicas, se hace público que referido Pliego, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DÍAS, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia, simultáneamente, licitación pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, esta licitación sería aplazada.

La subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- OBJETO DE LA SUBASTA Y TIPO DE LICITACIÓN.

Es objeto de esta subasta el arrendamiento de las fincas rústicas dedicadas al cultivo del cereal secano en este término municipal y que a continuación paso a detallar:

LOTE 1.- Finca al sitio de "La Dehesa".

Superficie 4,12,00 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 4.000 Ptas. Ha.

LOTE 2.- Finca al sitio de "El Ejido".

Superficie 0,82,20 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 15.000 Ptas. Ha.

LOTE 3.- Finca al sitio de "Las Perlinas".

Superficie 01,95,40 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 10.000 Ptas. Ha.

LOTE 4.- Finca al sitio de "Cantarranas".

Superficie 02,95,60 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 12.500 Ptas. Ha.

LOTE 5.- Finca al sitio de "Cantarrana".

Superficie 03,40,00 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 3.500 Ptas. Ha.

LOTE 6.- Finca al sitio de "Las Viñas".

Superficie 02,77,00 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 12.500 Ptas. Ha.

LOTE 7.- Finca al sitio de "El Pinar".

Superficie 00,82,00 Has.

Precio Mínimo de Licitación: 12.500 Ptas. Ha.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de duración de este Contrato será de SEIS AÑOS.

3. OBLIGACIONES

El adjudicatario viene obligado a explotar las fincas a uso y costumbre de buen labrador, no pudiendo cederlas, ni subarrendarlas a otras personas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a controlar la explotación; y pudiéndose llegar a la rescisión del contrato, en caso de observarse el incumplimiento de esta cláusula, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar por parte del arrendatario.

4. SUBASTA

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas

del día 01 de octubre de 1997.

5. PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en Pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos, es decir, del acto de subasta. Todo ello según el modelo que se inserta al final de este anuncio y en el que figurará la inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE FINCAS RÚSTICAS”, firmadas por el licitador, y en las que se adjuntarán el documento acreditativo de la constitución de la Fianza, o garantía provisional, y declaración jurada de no estar inmerso en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad que pudiera impedir el acceso a la misma.

6. FIANZAS

Para tomar parte en esta subasta, se consignará, previamente y en concepto de Garantía Provisional, el 3% del Tipo de Licitación de cada Lote o Lotes que se soliciten, siendo posteriormente la Fianza Definitiva, la consistente en el 6% del importe de la adjudicación, a la firma del contrato.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al licitador que proponga la oferta más ventajosa económicamente, para el Ayuntamiento de Rasueros y siempre en relación con todas las demás que para el mismo lote se pudieran presentar.

8. CONTRATO

El Contrato se entenderá suscrito a riesgo y ventura del arrendatario, teniendo el carácter de administrativo.

9. PAGO DE RENTA

La forma de pago de la renta será:

El 50% del importe de la renta anual, a la firma del contrato, en concepto de anticipo de renta; en la

primera quincena del mes de septiembre de cada año vencido, el importe de la renta anual completa, excepto el último año, -2003-, que será del 50% restante del anticipo que se efectúe al suscribir el Contrato.

10. GASTOS

Todos los gastos ocasionados en la tramitación de este expediente, serán de cuenta del arrendatario.

11. SEGURIDAD SOCIAL

El importe de la Seguridad Social de las fincas arrendadas, será por cuenta del adjudicatario, siempre en la proporción de las fincas que lleve en arriendo.

12. SEGUNDA SUBASTA

Si todos o algunos de los Lotes quedasen desiertos en la primera subasta, se admitirán nuevas proposiciones, durante los cinco días hábiles siguientes y su apertura tendrá lugar al siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora (Día 8 de octubre).

13. DEUDORES

Para tomar parte y poder ofertar en la presente subasta, el proponente deberá estar al corriente de pago y no tener contraída ninguna deuda con esta Corporación.

En lo no previsto en este Pliego, se tendrán en cuenta lo establecido en la Ley de Régimen Local, Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes que rijan sobre esta materia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º y residente en, calle, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de finca rústica dedicada a cereal seco, propiedad del Ayuntamiento de Rasueros, y sita en dicho término de rústica, ofrece la cantidad de (en letra), por el Lote, como renta anual, aceptando íntegramente las condiciones de dicho Pliego.

Asimismo, declaro bajo jura-

mento, no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que me impidan acceder a esta Subasta.

(Fecha, Firma y Rúbrica).

Rasueros a 4 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.020

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 158 y en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente N.º 1/97 de Suplemento de Créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 4 de agosto de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la citada Ley en su Art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 5 de agosto de 1997.

El alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.